



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

UNIDAD ACADÉMICA DE PARTERÍA Y OBSTETRICIA

Proceso de puerperio y crianza de Mujeres Privadas de Libertad

Trabajo Final de Grado presentado para obtener el título de **Obstetra Partera**

AUTORAS:

Gimena Cabrera

Ana Clara Cachón

Mariana Pastorini

TUTORA: Prof. Adj. Lic. Ps. Carolina Farías

CO TUTORA: Prof. Adj.OP Romina Ferreira

Montevideo, diciembre 2024

PÁGINA DE APROBACIÓN

FACULTAD DE MEDICINA

El tribunal docente integrado por los abajo firmantes aprueba el Trabajo Final de Grado:

Título: Proceso de puerperio y crianza de mujeres privadas de libertad.

Modalidad: Monografía

Proyecto de Investigación X

Autoras: Gimena Cabrera, Ana Clara Cachón, Mariana Pastorini.

Tutora: Prof. Adj. Lic. Ps. Carolina Farías.

Co Tutora: Prof. Adj. OP. Romina Ferreira.

Carrera: Obstetra Partera/o.

Puntaje / Calificación: NOTA 12

Tribunal

Prof. Adj. Mag. Carolina Farias



Prof. Adj. Obst. Part. Romina Ferreira



Mag. Obst. Part. Eliana Martínez



Asist. Obst. Part. Leticia Quay

Fecha: 02/12/2024

Agradecimientos

Queremos agradecer en primer lugar a nuestras familias y amigos/as por el apoyo incondicional desde el inicio de la carrera y a lo largo de ella, en cada paso que hemos dado para llegar hasta aquí.

Agradecer a nuestras amigas y compañeras de facultad por ser pilares en este camino y grandes motivadoras a continuar.

Agradecemos a nuestra tutora y co-tutora por su entrega y guía en este trabajo, como también a las docentes de la Unidad Académica de Partería y Obstetricia que formaron parte de nuestra formación, promoviendo el pensamiento crítico y la inquietud por el conocimiento.

Índice

Agradecimientos.....	2
Índice.....	3
Resumen.....	4
Abstract.....	6
Introducción.....	7
Antecedentes.....	10
Antecedentes Internacionales.....	10
Antecedentes Regionales.....	11
Antecedentes Nacionales.....	13
Marco conceptual.....	15
Mujeres privadas de libertad desde la perspectiva de género.....	15
Garantías Internacionales y nacionales.....	18
Aspectos biopsicosociales del puerperio.....	20
Maternar y criar en situación de privación de libertad.....	22
Delimitación del problema.....	27
Preguntas de investigación.....	27
Objetivo general.....	27
Objetivos específicos.....	27
Diseño metodológico.....	29
Consideraciones éticas.....	31
Consideraciones generales.....	33
Cronograma.....	34
Bibliografía.....	35
Apéndices.....	40

Resumen

La vivencia de la maternidad previo, durante y luego de la gestación es un evento social, transcurrido por cada familia, y principalmente por cada mujer de manera diferente, dependiendo de su contexto, su cultura, sus experiencias pasadas y sus propias expectativas.

Específicamente el proceso del puerperio se ve atravesado por cambios hormonales y psicosociales, y en cada gestación es disímil. A nivel emocional puede ser transitado de manera positiva o negativa, dependiendo de la vivencia y de varios factores como el resultado del parto o cesárea, el lugar físico y circunstancias presentes durante esta etapa, acompañamiento del mismo, experiencias anteriores, patologías de base o adquiridas, el comienzo, proceso, convivencia y relacionamiento con la lactancia y el recién nacido, entre otras.

A su vez, la crianza también se ve afectada por todas las características mencionadas anteriormente, las cuales influyen no solo en la vivencia de las mujeres partiendo de cómo transitan su maternidad, sino también en el desarrollo y crecimiento de sus hijos/as.

Considerando la interseccionalidad de la desigualdad y vulnerabilidad reconocemos a las mujeres que están en situación de privación de libertad, como comunidad minoritaria, las cuales se encuentran en un ambiente hostil, donde el hacinamiento, la falta de recursos y la violencia es parte de la rutina, donde se castiga no sólo por el delito cometido, si no por infringir el estereotipo y el rol que se impone a las mujeres en la sociedad. Valorando que el sistema penitenciario está hecho para varones, se torna aún más compleja la vivencia del puerperio.

Nos interesa e interpela como futuras obstetras parteras, ahondar sobre estas temáticas. Surge, asimismo, la creación de este protocolo de investigación el cual presenta como objetivo principal, conocer las vivencias del puerperio y la crianza desde el enfoque bio psico social de las mujeres privadas de libertad.

La metodología seleccionada para este trabajo de investigación tendrá un enfoque mixto, de corte transversal, cuantitativo y cualitativo. La recolección de datos se realizará a través de entrevistas semiestructuradas, las cuales se realizarán a mujeres puérperas de la unidad número 9 del INR. Se realizará de forma presencial, previo consentimiento de las participantes, grabada y transcrita por las investigadoras, luego se analizará y procederá a sistematizar la información realizando conclusiones de las mismas.

Desde el punto de vista ético, se tendrá en cuenta el anonimato, la confidencialidad y seguridad de los datos obtenidos de las entrevistas, así como también la comprensión de la información de dicha investigación y el consentimiento libre informado.

Palabras clave: vivencias; puerperio; crianza; privación de libertad; enfoque biopsicosocial.

Abstract

The experience of motherhood before, during and after pregnancy is a social event, experienced by each family, and mainly by each woman in a different way, depending on her context, her culture, her past experiences and her own expectations.

Specifically, the puerperium process is crossed by hormonal and psychosocial changes, and in each pregnancy the experience is different. On an emotional level, it can be experienced positively or negatively, depending on several factors such as the result of the birth or cesarean section, the physical place and circumstances present during this stage, its support, previous experiences, acquired pathologies, coexistence and relationship with the newborn, born, among others.

At the same time, parenting is also affected by all the characteristics mentioned above, which influence not only the experience of women based on how they go through motherhood, but also the development and growth of their children.

Considering the intersectionality of inequality and vulnerability, we recognize women who are in a situation of deprivation of liberty, as a minority community, who find themselves in a hostile environment, where overcrowding, lack of resources and violence is part of the routine. Where they were punished not only for the crime committed, but also for violating the stereotype and role imposed on women in society. Considering that penitentiary facilities are made for men; the experience of the puerperium becomes even more complex.

The methodology selected for this research work will have a mixed perspective, cross-sectional, quantitative and qualitative approach. Data collection will be carried out through semi-structured interviews, which will be executed with postpartum women from unit number 9 of the INR. It will be done in person, with prior consent from the participants, recorded and transcribed by the researchers, then the information will be analyzed and systematized, drawing conclusions from them.

From an ethical point of view, the anonymity, confidentiality and security of the data obtained from the interviews will be taken into account, as well as the understanding of the information from said research and free informed consent.

Keywords: experiences; puerperium; breeding; deprivation of freedom; biopsychosocial approach.

Introducción

El siguiente protocolo de investigación corresponde al Trabajo Final de Grado, presentado como requisito para obtener el título de Obstetra Partera/o de la Unidad Académica de Partería y Obstetricia, Facultad de Medicina, Universidad de la República. Se profundizará sobre los ejes de puerperio y crianza en los contextos de privación de libertad.

En la mayoría de las ocasiones, la condición de privación de libertad, es una situación de extrema vulnerabilidad, basada en normas rígidas y un ambiente hostil. Parte del mismo, se debe a la poca o nula posibilidad de la privacidad, la violencia extrema que se vive en los recintos tanto con las autoridades y operarios, como también entre pares, la distancia con vínculos afectivos por fuera de las cárceles y las separaciones con quienes tienen responsabilidad de cuidados (Pérez, 2022)

Cuando hablamos de las mujeres privadas de libertad, es importante mencionar que las mismas, históricamente, han sido encarceladas por infringir las leyes, pero, sobre todo, condenadas por transgredir el rol femenino esperado socialmente, siendo siempre el objetivo principal encauzarlas en el mismo. En este sentido, no solo se las condena por aquel delito cometido que las llevó a estar dentro de la institución carcelaria, sino por el estigma social que rodea al estereotipo de mujer en nuestra sociedad. (Consejo de Educación Secundaria et al., 2006)

La criminología ha invisibilizado la figura de la mujer en las cárceles, insertando y penando a la fuerza a las mismas como también a las disidencias sexuales, en un sistema concebido en torno a lo masculino, sucediendo esto por varias razones, generando que el encarcelamiento, tenga consecuencias muy diferentes y notorias a la de los varones (Iglesias, 2015). En Uruguay, no deja de ser diferente al resto del mundo, en el cual parece desconocer las penosas condiciones de las cárceles en nuestro país, donde las mujeres acumulan desventajas y dificultades (Risso, 2016).

Por otro lado, cuando hablamos de puerperio, desde la perspectiva psicoemocional, lo reconocemos como una etapa de emociones y vivencias positivas o de fragilidad emocional y física en el que aparecen miedos e inseguridades. Éste, como todos los cambios importantes de la vida, necesita tiempo, cuidado, sostén y acompañamiento. Estas dos apreciaciones que se plantean anteriormente, no significan que estén polarizadas, o que sean dicotómicas una o la otra, sino que puede ser de forma no lineal el transcurso por este periodo de cambios (Díaz et al., 2013).

Al hablar sobre la mujer privada de libertad y el puerperio, cuando la misma decide llevar consigo luego del parto o cesárea a su hijo/a al sistema penitenciario, va a implicar la crianza en ese entorno. La crianza se define como un constructo de tres dimensiones: 1. Creencias, entendiendo que son las ideas que las personas han adquirido y llevarán a cabo sus acciones y a partir de estas emitirán sus valores; 2. Prácticas, como comportamientos regulares e intencionados, destinados a “(...) garantizar la supervivencia, crecimiento, desarrollo psicosocial, y que facilitan los aprendizajes que permiten a los hijos/as reconocer e interpretar el entorno que les rodea”; 3. Pautas, aludiendo a la cultura como un papel fundamental para el proceso de incorporación de ideas vinculadas a la crianza, donde demuestra lo socialmente aceptado o no, y lo cual debe estar presente en la educación de sus hijos/as (Infante y Martínez, 2016, p.33).

En las mujeres privadas de libertad, la crianza de sus hijos/as, se ve influenciada por las acciones, prácticas y pautas que se desarrollan dentro el sistema penitenciario, existiendo miedos de cómo se criaran esos hijos/as en ese contexto. A esto se suma la estigmatización y la limitación de desarrollar la maternidad dada la obligación de obedecer ciertas reglas generales del funcionamiento penitenciario, y de lidiar con las condiciones existentes, sin poder decidir sobre lo que sucede en lo cotidiano, relacionado con en el desarrollo del crecimiento de sus hijos/as (Pirez, 2005). En este contexto, creemos que se vuelve imprescindible empezar a considerar las condiciones en la que viven las madres antes, durante y después de la cárcel, para pensar en cómo crecen los/las niños/as; teniendo además en consideración el interés superior de la infancia en cuestión (Risso, 2016)

Al tocar la temática de mujeres privadas de libertad durante la carrera, y el trabajar sobre el puerperio y la crianza, nos ha interpelado como futuras Obstetras Parteras. Teniendo en cuenta lo difícil que es la etapa del puerperio y la crianza por lo que conlleva a nivel biopsicoemocional, nos interesa el indagar sobre cómo esta población, lo atraviesa a la par con sus hijos/as en el contexto de encierro. Considerando que el perfil de la obstetra partera es acompañar a la mujer de forma integral a lo largo de su vida, proporcionando los cuidados de las mujeres, respetándolas como sujetos de derecho, respetando la diversidad cultural con perspectiva y enfoque de riesgo desde un abordaje biopsicosocial con énfasis en brindar atención integral a las mujeres, teniendo en cuenta la promoción de salud, prevención de enfermedades, tratamiento oportuno de patologías y asistencia en el puerperio normal y al recién nacido (Universidad de la República, 2021), en este contexto de vulnerabilidad, se torna de mayor complejidad. Por tanto, la investigación apunta a aportar al desarrollo de mejoras en las prácticas profesionales sin que estén sesgadas a las

condiciones del contexto social por las que eventualmente transitan las mujeres a las que acompañamos desde la obstetricia teniendo en cuenta la crianza de sus hijos/as. En este sentido, el objetivo general del estudio es conocer las vivencias del puerperio y crianza desde el enfoque bio psico social de las mujeres privadas de libertad.

La metodología elegida para el desarrollo del protocolo de investigación, tendrá un enfoque metodológico mixto (cuali-cuantitativo) y descriptivo. Se desarrolla de forma transversal y retrospectiva, a través de entrevistas semiestructuradas. El formato de este trabajo estará organizado y dividido en los siguientes apartados:

En el primer apartado se mencionan los antecedentes, en el cual se pesquisa en diferentes sitios certificados para recolectar datos y referencias de investigaciones ya realizadas relacionadas con la temática a trabajar, separados en antecedentes internacionales, regionales y nacionales.

En el apartado siguiente, se encuentra el marco conceptual, en el cual se expone el sistema penitenciario, el paso de las mujeres por las instituciones de disciplinamiento con perspectiva de género, se abarca el marco normativo nacional e internacional, dando paso a los aspectos psicosociales de la privación de libertad; continuando con los aspectos del puerperio y por último sobre la crianza en el contexto de privación de libertad en las mujeres.

Luego, en el apartado de delimitación del problema, se desarrollan las preguntas que surgen y enmarcan la temática, relacionada con el objetivo general y los objetivos específicos. A continuación, se desarrolla la estrategia metodológica. Consecuente a este, se encuentran las consideraciones éticas que rigieron la elaboración del protocolo de investigación con seres humanos. Al mismo tiempo, se presenta el cronograma tentativo donde se desarrollan las actividades a realizar durante 12 meses. Se agrega además la bibliografía correspondiente con normas APA (versión 7ma), y anexos pertinentes (hoja de información, consentimiento informado y pauta guía de preguntas).

Antecedentes

A continuación, se presentan los resultados de la búsqueda de estudios sobre la temática a trabajar para lograr acercamiento a la misma. Las fuentes consultadas fueron “SciELO”, “Colibrí”, “Portal Regional de la Biblioteca virtual de Salud”, “PubMed” y “Google académico”. Se encontraron antecedentes que pudieron ser organizados según fueran internacionales, regionales y nacionales.

Antecedentes Internacionales

A nivel internacional, seleccionamos el artículo realizado en España, titulado “La maternidad en el medio penitenciario español: estudio de casos para la reinserción de mujeres penadas” (Burgos et al., 2023)

El objetivo fue estudiar el estado de las mujeres madres privadas de libertad del centro penitenciario de Granada, España. Se buscaba colaborar en su proceso de maternidad durante su reclusión y en perspectiva de su reinserción a la sociedad, realizado a través de un estudio cualitativo con carácter descriptivo e interpretativo. Se realizaron entrevistas a 4 mujeres privadas de libertad, donde el único requisito para su participación era el de ser madres. Dichas entrevistas tuvieron como finalidad entender y conocer la vida de las MPL (Mujeres privadas de libertad) y su vínculo con la maternidad y el tipo de acciones que se llevan a cabo en el centro para su futura reinserción en perspectiva de género.

Como conclusión los autores destacan que, por una parte, cada institución penitenciaria tiene como objetivo lograr una reeducación y reinserción de las PPL (Personas privadas de libertad) en el proceso hacia su libertad y, por otro lado, se deduce, a partir de las manifestaciones de las MPL, que respecto a sus relaciones madre-hijos/as, no sienten que se les brinde el interés debido frente a esta coyuntura.

Esta realidad desemboca en distintos factores como el distanciamiento entre madres e hijos/as problemas de autoestima y emociones negativas en las mujeres madres penadas, como también la desestructuración familiar, lo que dificulta su proceso de reinserción, falta de apoyo de las familias y distanciamiento social decantando en un mayor riesgo de consumo de drogas. Es por esto que se considera de vital importancia la participación de las MPL en programas donde se trabaja directamente en el empoderamiento femenino y la prevención de factores de riesgo, como por ejemplo casos de violencia de género y/o consumo problemático de sustancias, dando como resultado mejoras en su autoestima.

Además, es indispensable poder mantener un relacionamiento estable con sus familias y/o vínculos (Burgos et al., 2023)

Antecedentes Regionales

A nivel regional, seleccionamos dos artículos realizados en Brasil, el primero titulado “Gestión y puerperio en prisión: Estudio descriptivo de la atención en salud / Embarazo y posparto en prisión: Un estudio descriptivo de la prestación de atención en salud” (Palópoli et al., 2014).

El objetivo de la investigación fue describir las características sociodemográficas y la atención prenatal y post parto de las mujeres privadas de libertad. Se realizó a través del estudio exploratorio y cualitativo, basado en el relato oral. El método utilizado fue la recolección de datos a un grupo de 9 mujeres embarazadas y tres puérperas de una cárcel de mujeres de Campo Grande, Mato Grosso do Sul. En puérperas también se investigó la atención a la salud durante el período perinatal y postparto.

Los resultados se expresaron como frecuencias absolutas y relativas. Se encontró una edad media de $27,6 \pm 5,9$ años; enfocándose en la etapa y población objetivo a trabajar siendo este el puerperio, se recomienda que el primer período de consulta debe realizarse preferentemente hasta el décimo día, se halló que una de las puérperas no había sido visitada por personal de salud, ni con posibilidad de ir a consulta hasta la fecha de la entrevista la cual se realizó 19 días después del parto. En cambio, otras dos si obtuvieron la oportunidad de consultar a tiempo. Se destacó que ninguna de las puérperas tuvo acompañante durante la hospitalización, no fueron informadas sobre los cuidados generales, específicamente sobre la lactancia (en el post parto informaron que utilizaron la lactancia materna exclusiva como forma de alimentación a su recién nacido/a, sin detallar cuando concluyó la lactancia o si utilizaron preparados para el lactante en conjunto con la misma o forma de alimentación exclusiva) y tampoco cuidados al respecto del recién nacido, como también se omite información acerca de la posibilidad de la actividad sexual y métodos anticonceptivos en el período puerperal. Las mujeres embarazadas se encontraban alojadas en un sector exclusivo a partir del octavo mes de embarazo y luego siendo puérperas regresaban allí con sus hijos/as hasta los 4 años inclusive dentro del sistema penitenciario, señalando su precaria estructura a pesar de ser un lugar concertado para ellas.

En base de los resultados obtenidos, se concluye que la atención prenatal y posparto disponible en el centro penitenciario resultó inadecuada en relación con los criterios

establecidos por un Programa que existe en Brasil el cual desarrolla la garantía y los derechos sobre la Humanización del embarazo y el Nacimiento. Como consideración final, este estudio pretende ayudar y apoyar la mejora de las acciones de atención prenatal y posparto en el sistema penitenciario, siendo fundamental desarrollar la educación permanente de los equipos, para abordar las especificidades de la atención a esta población, destacando la necesidad de integración entre los organismos de salud pública y el sistema de salud penitenciario, con el fin de lograr una atención relacionada a la salud de calidad en el embarazo y puerperio.

El siguiente estudio se titula “Mujeres privadas de libertad: narrativas de (falta de) atención obstétrica” (Barbosa et al., 2020).

El objetivo de la investigación es revelar las narrativas de mujeres privadas de libertad sobre la atención obstétrica brindada durante el ciclo embarazo y puerperio para reflejar el servicio de salud que se brinda o la falta del mismo en esta población. Se realizó a través del estudio exploratorio y cualitativo, basado en el relato oral; el método utilizado fue la recolección de datos en un grupo de mujeres que se encontraban en una institución penitenciaria femenina del noreste de Brasil, que cumplía la condición de haber atravesado en la institución algún periodo de gestación o puerperio. Luego del análisis de las entrevistas, se identificaron varias categorías, dentro de ellas se encuentran el sentimiento de abandono durante el parto, el cual desarrolla los relatos de las participantes del estudio, demostrando la angustia de no poder contar con la presencia de sus familiares en este momento único y de vulnerabilidad en sus vidas, y por otra parte el abandono institucional desde los profesionales que brindan atención obstétrica; otra de las temáticas menciona la presencia y manifestación de empatía en la maternidad, describiendo que a pesar de que en la mayoría de los casos las experiencias suelen ser negativas, con factores de riesgos en aspectos sociales, se evidencia por otra parte que en el paso de estas mujeres por la institución de salud, en el corto periodo de puerperio inmediato, surge una actitud empática y humanitaria por parte de otras mujeres gestantes, puérperas y por el personal de salud, el cual suele amenizar la situación de alta complejidad que le espera en el futuro a corto plazo; por último la importancia sobre los cuidados y el contexto, la falta de ambiente adecuado para los recién nacidos, este punto se focaliza en la vida del recién nacido/a y lactantes dentro de la institución penitenciaria, donde se ve limitado el acceso a consultas pediátricas pertinentes, a la estimulación adecuada, al desarrollo, a la socialización entre pares y con familiares, entre otras.

En esta etapa final, se identifican debilidades en la atención a la salud y del sistema penitenciario en mujeres que atraviesan el ciclo embarazo-puerperio que pueden llevar a la

depresión por el hecho de los cambios que se atraviesan en estas etapas y la situación de vulnerabilidad que conlleva la privación de libertad. Este estudio permite exponer que, en situación de encarcelamiento, existe fragilidad en el ejercicio de los derechos de las mujeres privadas de su libertad y de sus hijos/as, el cual ha sido provocado por acciones disciplinarias y constitucionales, que imposibilitan que esta población obtenga una asistencia adecuada y única durante el embarazo y puerperio.

Como conclusión sugieren que debe realizarse una reorganización en el sistema de salud debido a las consecuencias inherentes a la falta de atención perinatal y la carga sobre la vida de las mujeres y sus hijos/as; y sobre el sistema penitenciario, fundamentando la necesidad de capacitar a los funcionarios en buenas prácticas asistenciales y laborales, ya que trabajan constantemente con una población vulnerable y vulneradas con necesidades específicas.

Antecedentes Nacionales

A nivel nacional se selecciona un trabajo final de grado “La realidad de las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en prisión” (Bastitta, 2017).

La monografía analiza desde la perspectiva de género, la realidad de la maternidad en las cárceles, caracterizando la población de la Unidad N° 9 ubicada en el Barrio Colón, Montevideo, Uruguay. El mismo cuestiona y analiza la real dificultad de ser mujer y madre siendo privada de libertad en Uruguay, desarrollando primero desde qué lugar ocupa la mujer en el sistema penitenciario uruguayo y los conflictos por los cuales atraviesa. Se expresa la importancia de las madres que conviven con sus hijos/as pequeños/as en la cárcel, dejando esto como tema principal del trabajo, da prioridad al vínculo madre-hijo para comprender la situación de convivencia con éste, dentro de la cárcel.

Por otro lado la monografía arroja datos sobre algunas de las MPL que optan porque la crianza sea por fuera, delegando a familiares fuera del sistema de reclusión pudiendo generar consecuencias de impacto en el vínculo madre-hijo y un efecto negativo en el desarrollo del niño/a. Siendo la opción de quedarse con la madre o separándose de la misma en un periodo temprano o tardío luego de cierta edad, se genera un cambio brusco de ambiente, la concepción de hogar y formas de relacionarse que pueden influir en la construcción de su propia identidad, pero también se ha demostrado que al no separarse, los/as hijos/as tienen una vida más llevadera allí dentro.

También refleja cómo las mujeres madres privadas de libertad conviven con personal que solamente está enfocado en la seguridad y no al cuidado médico pre y post parto, donde no hay una atención especializada y que abarque un cuidado temporal adecuado, como también que se presentan obstáculos a la hora de traslados a centros hospitalarios.

Si bien se trata de una monografía y no de un estudio empírico, se elige como antecedente dada la cercanía de la población objetivo, su perspectiva a la mirada de las mujeres privadas de libertad viviendo la experiencia de la crianza y su desarrollo dentro del sistema penitenciario. Como también las decisiones que corresponde a las responsabilidades de la maternidad.

Otro antecedente nacional seleccionado, fue un trabajo final de grado modalidad proyecto de investigación de la Escuela de parteras, titulado “Vivencias de la Maternidad en mujeres privadas de libertad en el Instituto Nacional de Rehabilitación, Unidad N.º 9, en base a su propio relato” (Boubeta et al., 2021).

El objetivo fue conocer la realidad de las vivencias de las mujeres que atraviesan su maternidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación de la Unidad 9. Se empleó un estudio cualitativo de tipo exploratorio-descriptivo con enfoque fenomenológico con técnicas de entrevistas a 6 mujeres que estuvieron de acuerdo. Manifiestan que muchas de ellas ingresaron a los centros penitenciarios estando embarazadas, así como también la experiencia del parto, la vivencia del puerperio en el hospital, la maternidad caracterizado con ese comienzo y luego en el centro penitenciario, el vínculo madre-hijo y el apego generado por el binomio, el desarrollo del recién nacido y su crecimiento, por otra parte menciona la importancia de las políticas públicas nacionales y acuerdos internacionales que protegen a este sector de la población y concluyen como el sistema Estatal penitenciario no está apto para mujeres madres privadas de libertad y de sus hijos/as.

Se selecciona como antecedente, dada la vigencia temporal. La investigación fue llevada a cabo, logrando conocer las vivencias de la maternidad y cómo esta incide en las mujeres privadas de libertad y de sus hijos/as, arrojando como resultado en que se debe de reflexionar sobre alternativas que contribuyan a desarrollar el pasaje de las mujeres y de sus hijos en los centros penitenciarios de manera en la que no solamente se intente hacer ejemplificante el castigo, si no que tenga un rol de contención, socializador y de reinserción social, con asesoramiento para el futuro inmediato y alejado al salir del recinto de reclusión.

Marco conceptual

Este capítulo incluye el marco teórico - conceptos, enfoques y teorías - en el que se apoya la investigación.

El sistema penitenciario, se puede definir como una institución destinada a encerrar a las personas que cometen un acto delictivo, como también es ejemplificante para el entorno y la sociedad en general. Tiene doble finalidad: por un lado, la reeducación y la reinserción social de la persona que ha cometido un delito y por otro, la prevención de comisión de nuevos delitos para proteger, así, a la propia comunidad (Rodríguez 2019). Otros autores, mencionan que es un sitio en el que se está sometido a una institución castigadora, y a condiciones de vida que minan sus posibilidades de inclusión social siendo considerada como un último eslabón en una cadena de discriminaciones sucesivas. La función principal de la cárcel como institución es entonces el castigo para quienes estén dentro de ésta y la ilusión de seguridad para quienes no la habitan. (Altamirano, 2013 en Rodríguez, 2019)

Es en la mayoría de las ocasiones, la condición de privación de libertad, una situación de extrema vulnerabilidad, ya que la misma se trata de una institución basada en normas rígidas y un ambiente hostil, sea por las condiciones edilicias y de hacinamiento, la poca o nula posibilidad de la privacidad, la distancia con vínculos afectivos por fuera de las cárceles y las separaciones con quienes muchas veces tienen además una responsabilidad de cuidados, la violencia extrema que se vive en los recintos tanto con las autoridades y operarios, como también entre pares, el poco tiempo destinado al ocio positivo, la discriminación social luego del pasaje por el recinto de reclusión, la violencia institucional a la que se expone a familiares de los/as reclusos/as, entre otras (Rodríguez, 2019). Arraigado a esto, los individuos se ven afectados, y dichos efectos dependen de una serie de características previas de los mismos, el contexto en el cual se desarrolló (donde la mayoría de las personas que están reclusas provienen de las áreas estigmatizadas y barrios marginalizados), posibles problemas de salud mental, historial de consumo, entre otras, y crean más o menos vulnerabilidad en cuanto a sufrir una mayor o menor victimización. Éstos serán, mayoritariamente, de tipo físico, psicológico y social (Rodríguez, 2019).

Mujeres privadas de libertad desde la perspectiva de género

El sistema penitenciario lleva a vivir una cotidianidad violenta. La opresión tanto para los varones como para las mujeres, influye de manera significativa en sus vidas durante el proceso de la condena y después de la misma. Tomando en cuenta las características

sociales basadas en el género, las mujeres privadas de libertad transitan el encierro y la vida después del mismo de manera diferente al de los varones, vivenciando consecuencias diferentes y no aplicables a estos (Consejo de Educación Secundaria et al., 2006)

Las mujeres en un ambiente penitenciario, concebido esencialmente para varones, ocupan una posición secundaria y se ven relegadas con respecto a las actividades laborales, educativas y culturales en relación a su género, dándose a entender que no solo se las condena por aquel delito cometido que la llevó a estar dentro de la institución carcelaria, sino por el estigma social que rodea al estereotipo de mujer en nuestra sociedad (Consejo de Educación Secundaria et al., 2006).

Históricamente en el mundo y en el Uruguay, las mujeres han sido condenadas por transgredir el rol femenino esperado socialmente, rodeadas de estigmatización y discriminación, percibiéndolas doblemente transgresoras, considerándose desviadas y depravadas moralmente (Almeda, 2005-2006). Según Larrandart (2021) el objetivo de las instituciones de encierro sigue siendo la resocialización reafirmando en las mujeres su rol de género, menciona que “la sexualidad y la maternidad definidas como los lugares centrales del status social de las mujeres, son también los espacios de la reglamentación, de la disciplina, de la represión” (Larrandart, 2000 en Iparraguirre, 2015). A su vez, las mujeres en contexto de privación de libertad, en su mayoría, han experimentado situaciones de exclusión y sanción reforzada culturalmente a forma de discriminación por el hecho de ser mujer, viéndose la delincuencia en las mujeres, como la incapacidad de algunas para adaptarse a ciertos estándares propios de su sexo (Gwynn, 1993 en Vigna, 2008). Suele haber una desproporción entre la sanción penal y social frente a las características del delito cometido y las características de vida de las autoras. Como sostiene Marcela Lagarde (2006) “(...) quedan estigmatizadas como malas, en un mundo que construye a las mujeres como entes del bien y cuya maldad es imperdonable e irreparable”. La culpa que genera el estigma de haber estado privada de libertad es mayor para las mujeres y esa culpa relacionada directamente con la trasgresión de sus roles tradicionales, hace que se sientan deshumanizadas y sometidas al poder institucional (Consejo de Educación Secundaria et al., 2006).

El ingreso a la institución penitenciaria suele provocar en la mujer una mayor angustia, lo que lleva a que estas se sientan más culpables que los varones al estar privadas de libertad, sobre todo aquellas que son madres o están embarazadas. El distanciamiento de su entorno lleva a que las mujeres, y en algunos casos sus hijos/as, sean mucho menos visitadas que los hombres sufriendo abandono y teniendo poco o ningún apoyo emocional y

económico, donde se percibe limitado el contacto con el exterior, lo que dificulta sobrellevar la situación de privación de libertad. Como se expone en el Informe realizado en 2022 por SERPAJ “Derechos Humanos en el Uruguay”, Debido al rol de cuidado que tradicionalmente tienen las mujeres en la sociedad, su prisión impacta directamente en el desarrollo de vida de sus hijos e hijas, así como en el de aquellos adultos mayores que podían estar a su cargo (hijos o hijas con alguna enfermedad, madres, abuelos, etc.).

La criminología ha invisibilizado la figura de la mujer en las cárceles, insertando y penando a la fuerza a las mujeres y disidencias sexuales, en un sistema concebido en torno a lo masculino, sucediendo esto por varias razones, o porque las mujeres delinquen menos que estos y representan un porcentaje menor que los mismos, por ende numéricamente la reclusión femenina tiene baja incidencia, teniendo el encarcelamiento de las mujeres consecuencias muy diferentes y notorias a la de los varones, (Iglesias, 2015) o porque los delitos cometidos por éstas en su mayoría tienen menos años de prisión que la mayoría de los que cometen los varones. Esta invisibilización se ha visto también en la ocupación de generar centros penitenciarios adaptados para las mismas. En el Uruguay en el año 1896 se creó e incorporó al sistema penitenciario nacional, la primera institución de reclusión destinada a mujeres exclusivamente, siendo esta la Cárcel de Cabildo que duró 116 años, hasta los años 2010-2012 donde se crea la Unidad n°5 Femenino, y por primera vez se visualiza y crea un centro penitenciario para mujeres embarazadas luego de las 34 semanas y con hijos/as a cargo, siendo esta la Unidad N.º 9 INR. En el período de septiembre de 2020 a septiembre de 2021, la población privada de libertad general creció el 9%, mientras que la población de mujeres privadas de libertad aumentó a el 26%¹. En los últimos años la cantidad de mujeres recluidas en centros penitenciarios se ha mantenido en el entorno del 24% del total de la población carcelaria (Petit et al., 2022).² Un gran porcentaje de las mujeres privadas de libertad en nuestro país son madres, que sustentan económica, emocional y socialmente a sus familias, proviniendo de los sectores

¹ Gran parte de la población femenina en prisión son por delitos relacionados con el tráfico de drogas ilegales, (representando un 27% del total) y delitos contra la propiedad, rara vez son cabecillas de estos, siendo la mayoría de las veces cómplices de los mismos. (Análisis de datos del 1 Censo Nacional de Reclusos, desde una perspectiva de género y derechos humanos, Vigna 2012.) (Comisionado Parlamentario, Informe 2021).

² En un informe del diario El País (2023) se detalla que actualmente en Uruguay las cárceles de mujeres se encuentran con un porcentaje de hacinamiento mayor que las cárceles de varones (148% más). También brindaron el dato de que hay 5 mujeres gestantes y 24 mujeres que conviven con sus hijos en la Unidad N°9.

más vulnerados de la sociedad, implicando ocasionalmente que cometan infracciones a la ley procurando medios de sobrevivencia de los anteriormente mencionados y los propios, o auto inculparse delitos para proteger y/o encubrir a seres queridos.

Garantías Internacionales y nacionales

Hace relativamente poco tiempo, teniendo en consideración la larga historia del sistema penitenciario, se decretan las denominadas Reglas de Bangkok (Asamblea General, 2011). Son reglas específicas de alcance mundial que fueron aprobadas el 21 de diciembre de 2010 por la Asamblea General de la ONU para protocolizar y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos a las mujeres privadas de libertad. Están inspiradas en los principios contenidos en los diversos tratados y declaraciones de las Naciones Unidas, y están dirigidas a las autoridades penitenciarias y al sistema de justicia penal en general, siendo el primer instrumento que visibiliza a las mujeres privadas de libertad y a sus hijos e hijas. Mencionamos a continuación, las reglas que refieren sobre la salud sexual y reproductiva, mujeres gestantes, en periodo de lactancia y sobre los hijos e hijas de las mismas, aunque es de tener en cuenta que el hecho de que existan, no significa que sean aplicadas como se establecen.

La regla número 2 hace mención a las formas adecuadas de los procedimientos de ingreso, la cual reconoce que en ese momento tanto las mujeres como los niños se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Proclama también que las mujeres deben tener las condiciones adecuadas para reunirse con sus familias como también tener asesoramiento jurídico. Detalle no menor, incluye a migrantes y extranjeras a quienes se les debe proporcionar interlocutores, si fuese necesario, para la mayor comprensión de la situación que están viviendo.

Por su parte la regla número 4 considera la cercanía de los centros de reclusión, con la vida previa a la misma teniendo en cuenta las responsabilidades y el acceso a diferentes programas o proyectos de rehabilitación. Por otra parte, en la regla número 6 hace énfasis en la necesidad de la atención en salud mental. Se vuelve a mencionar la importancia de la salud mental en las reglas número 12 y 13 en las que se expone como necesarios programas que sean amplios y que estén actualizados en problemática de género.

Luego, en las reglas 22 y 23 se hace referencia a que no se deben aplicar sanciones de aislamiento a mujeres que estén embarazadas, ni a mujeres en periodos de lactancia, ni a las que permanezcan con sus hijos/as en el recinto penitenciario, como tampoco se puede penar con la restricción de visitas de familiares. Mientras que en la regla 26 se expone como

positivo el contacto y el relacionamiento con el exterior, es decir con familiares y tutores de sus hijos/as.

La regla 42 expresa que el régimen penitenciario debería adaptarse a las necesidades y actuar con flexibilidad, ante mujeres que están en situación de embarazo, en periodo de lactancia y como también en momentos de crianza, donde la institución debe garantizar medidas de cuidado para la infancia, para que la madre logre cumplir con las actividades específicas de prisión. Por su parte en la regla 48 se establece que las mujeres embarazadas y que estén periodo de lactancia deben recibir asesoramiento en cuanto a la alimentación y la misma debe ser suficiente y puntual para cada caso particular, contemplando posibles patologías concomitantes al embarazo. En el apartado 2 de la misma regla es específico al decir que no se puede prohibir a las privadas de libertad que amamanten, bajo ninguna circunstancia, a no ser que alguna causa médica lo desaconseje.

En la regla 49 se hace mención al interés superior del niño, donde se explicita que los mismos no deben ser tratados como reclusos, en la regla que le continúa, la número 50, se prevé que se proporcione las condiciones para que las madres estén el mayor tiempo con ellos en pos de su beneficio. Mientras que en la regla 51 en la parte 2, hace mención a que el entorno de crianza se desarrollara idealmente y en la medida de lo posible de manera que los niños/as se vinculen en centros educativos y actividades recreativas con niños/as que no viven en centros de reclusión. Es la regla 52, la que vuelve a mencionar el interés superior de los/as niños/as, pero esta vez en torno al momento de la separación de la madre, teniendo especial consideración y cuidado en dicho momento, y previendo que todas las necesidades estén cubiertas para el mismo, cuando se efectúe dicha separación, se debe brindar el máximo de posibilidades para las visitas y reunificación familiar.

La regla 64, apuesta por la intervención oportuna de condenas, teniendo en cuenta la posibilidad de prever sentencias no privativas de libertad, es decir otro tipo de sanción para aquellas mujeres que las condiciones estén dadas si el delito no es de gravedad o violento, por el mismo interés superior del niño, teniendo en condiciones adecuadas la disposición del cuidado.

Por su parte, en Uruguay, existe la llamada Ley penitenciaria, Decreto Ley 14.470 la cual establece un sistema de normas sobre reclusión carcelaria, se mencionan a continuación artículos de dicho Decreto que están relacionados en forma directa con las mujeres privadas de libertad. Los cuales se describirán consecutivamente desde el artículo 27 al 29.

El artículo 27 establece que toda reclusa embarazada quedará eximida de la obligación de trabajar o de otra modalidad de tratamiento incompatible con su estado de gravidez, durante cuarenta y cinco días antes de la fecha del parto y cuarenta y cinco días después de él, así como en todo caso de indicación médica, con posterioridad, mientras permanezca ocupándose del cuidado de su hijo/a, deberá ser relevada de toda actividad incompatible con la debida atención del mismo. En el plano disciplinario el artículo 28 prohíbe medidas de corrección que a juicio médico pueda afectar la salud de la reclusa, así como la del hijo en gestación o en estado de lactancia. Por último, el artículo 29, menciona que las mujeres privadas de libertad con hijos/as menores de cuatro años podrán tenerlos consigo en el establecimiento, y en casos especiales previo dictamen de técnicos, psicólogos o psiquiatra del INAU (Instituto del niño y adolescente de Uruguay) o del INACRI (Instituto Nacional de Criminología), y con informe fundado de la autoridad carcelaria, podrá extenderse la edad hasta los ocho años.

Se destaca que en estas reglas internacionales y leyes que rigen en el Uruguay, solo hace referencia a la mujer embarazada y en periodo de lactancia, destacando a la mujer cuando solo cumple una función de reproducción y de servicio al otro que serían sus hijos e hijas, sin mencionar el puerperio, algo propio de las mujeres que cursaron una gestación, olvidando que también es una etapa del ciclo vital de todas las mujeres, las mujer privada de libertad que cursaron un embarazo también son puérperas y también atraviesan esta etapa con lo que la misma conlleva.

Aspectos biopsicosociales del puerperio

El puerperio se puede definir desde el punto de vista biomédico cómo “el período que comienza inmediatamente después del nacimiento del bebé y que se extiende hasta las seis semanas (42 días), es un momento crucial para las mujeres, los recién nacidos, las parejas, los padres, los cuidadores y las familias” (Mucio, 2022 p. 1). Por su parte, Schwarcz (2005, p. 530) define el puerperio normal como

El periodo del post parto que comienza después de la salida de la placenta e incluye clásicamente las siguientes seis semanas. Durante esta fase se producen transformaciones progresivas de orden anatómico y funcional. Regresan paulatinamente todas las modificaciones gravídicas por un proceso de involución hasta casi restituirlas a su estado previo al embarazo transcurrido.

El periodo de post parto o puerperio se divide en: puerperio inmediato que abarca las primeras 24 horas, puerperio mediato que abarca desde las 24 horas a los primeros 10 días después del parto. Puerperio alejado, que se extiende desde el día 11 hasta los 42 días. Puerperio tardío, que corresponde al periodo que comienza al finalizar el puerperio alejado y se extiende hasta los 365 días cumplidos (Schwarcz, 2005).

Más allá de las clasificaciones que sirven para encuadrar los periodos del post parto y lo esperable en los cambios fisiológicos y de restitución al estado pre-gravídico, para identificar y tratar lo patológico o potencialmente patológico, algo que se debe considerar, es la salud psicológica y emocional, que se verá influida por el entorno biopsicosocial, como también las vivencias antes y durante el embarazo. Haber experimentado infancias positivas o negativas rodeadas de violencia, costumbres o hábitos llamados tóxicos en el ámbito de la salud, como puede ser el consumo de alcohol y drogas previamente o durante el embarazo, como también gestar sin desearlo, o teniendo antecedentes de patologías psiquiátricas como puede ser la depresión, trastorno bipolar o trastorno de ansiedad, como también vivir situaciones estresantes durante el embarazo o el parto, pueden llevar a complicaciones psicoemocionales y vivencias negativas en el puerperio (Bydlowski, 2007 en Martínez, 2015).

Se puede reconocer por parte de los profesionales de la salud, de la mujer o de su entorno, la posibilidad de que la mujer atravesase diferentes trastornos psicoemocionales. La «tristeza posparto» o baby blues se refiere a los síntomas depresivos leves (es decir, tristeza, llanto, irritabilidad y ansiedad), el insomnio y la disminución de la concentración. Por su parte, la depresión posparto afecta hasta al 34% de las mujeres, se acompaña con síntomas similares al baby blues, sobre agregando pensamientos obsesivos hacia sí misma y hacia su recién nacido, despersonalización, pudiendo llegar al pensamiento suicida. La psicosis puerperal o depresión puerperal grave ocurre con mayor frecuencia durante las dos primeras semanas del puerperio y afecta a menos de 1% de las mujeres. Los síntomas incluyen delusiones, alucinaciones, trastornos del sueño llegando a impulsos suicidas o infanticidas. (Moldenhauer, 2022)

Desde la perspectiva psicoemocional, el puerperio es una etapa de alegría por la presencia del bebé, enriquecedora, fluida, llena de posibilidades y creatividad, o un periodo vulnerable, de fragilidad emocional y física en el que aparecen miedos, inseguridades, dudas relacionadas con el cuidado personal y el del recién nacido. Éste, como todos los cambios importantes de la vida, necesita tiempo, cuidado, sostén y acompañamiento. Estas dos apreciaciones que se plantean anteriormente, no significan que estén polarizadas, o

que sea una o la otra, sino que pueden ir transcurriendo en el correr del tiempo, siendo de forma no lineal el transcurso por este periodo de cambios (Martínez, 2015).

Previamente se menciona que la privación de libertad puede generar alteraciones psicoemocionales, tendiendo a vivir situaciones estresantes durante su convivencia en el centro penitenciario, y, en el caso de las mujeres privadas de libertad, durante el cumplimiento de lo largo de su condena dentro de las instituciones. Son mujeres que en su mayoría en la infancia sufrieron abuso sexual y/o violencia doméstica, en su trabajo de parto y parto viven situaciones de angustia, violencia y luego de este al llegar al centro penitenciario se encuentran solas con sus hijos/as o sin ellos/ellas. Entonces, con lo anteriormente mencionado, poniendo en vista los cambios en el puerperio donde es un momento que se generan cambios a nivel biológico, emocional y psicológico, sumado a los contextos dentro de los sistemas penitenciarios referidos en apartados anteriores, pueden generar que esta etapa sea transitada de una manera lo más armoniosa posible o por el contrario, sea una etapa traumática, de mucho estrés y angustia por los diferentes contextos, llevándolo al contexto del puerperio en las mujeres privadas de libertad, esto puede afectar en su desarrollo, en sus vivencias y en la forma de poder criar a sus hijos/as.

Maternar y criar en situación de privación de libertad

Para contextualizar sobre la maternidad en contexto de encierro y el desarrollo de la misma en la crianza de sus hijos/as, es necesario ahondar en la concepción de la maternidad en general, la cual se entiende como dos procesos, la maternidad y el maternaje. La maternidad como lo referido a la gestación, parto y puerperio, siendo estos procesos biológicos, y al maternaje como implicancias sociales referidas al cuidado, atención y educación de los infantes involucrando también los procesos de quien materna. Al hablar del maternaje como una construcción condicionada por modelos creados por la sociedad, se debe tener en cuenta de que la misma ha sido construida como una categoría que expone el “(...) funcionamiento social y simbólico que el patriarcado impone mediante discursos normativos, los cuales establecen una simbiosis entre identidad femenina y maternidad que sitúa la capacidad reproductora de la mujer como parte de su deber ser” (Contreras, 2018, p.211). No obstante, si la madre no cumple con este rol, la sociedad la “sanciona” etiquetando a la misma como “mala madre” siendo aquellas mujeres que contradicen la “naturaleza” de la mujer, reforzando la presión hacia las mujeres para que sean madres, y específicamente, madres con determinadas características; o de lo contrario si decide no ser madre, la sociedad entiende que esa mujer “aún no está realizada”. Junto a estas ideas, es posible considerar que las madres privadas de libertad están expuestas a

estar condenadas penalmente y socialmente (Pírez, 2022). Palomar (2005), refiere que las malas madres, han sido catalogadas como tal, en muchas ocasiones por encontrarse “fuera de lugar” pudiendo hacerse buenas simplemente con el cambio de posición. Por lo tanto, entendemos que las malas madres, están fuera de lugar para el contexto donde la base de la maternidad se ha asentado (Palomar, 2005 en Bobeta et al., 2021).

La maternidad en prisión “(...) constituye un fenómeno válido para pensar las formas en que se refuerza la condena social de la mala mujer, aquella que, además de delincuente, encarna todas las condenas sobre el género femenino el prototipo de la mala madre (Risso, 2016, p.212). Al hablar de la maternidad en contextos de encierro, se describen dos aspectos. El primer aspecto lleva a reflexionar de qué manera los “(...) mecanismos de control social actúan en los imaginarios socioculturales del quehacer femenino, advirtiendo que cuando las acciones van en contra de su natural tendencia a lo materno se las juzga y sanciona, moral y físicamente, en su detrimento” (Campos, 2011 en Contreras, 2018), Y el segundo aspecto, implica enmarcar las dinámicas de la cárcel como institución, la cual reproduce “roles de género”.

Contreras (2018), hace referencia que para indicar la doble condena, en donde la pena hace referencia a la causa del delito que cometió la mujer, y la social por transgredir la normativa de género; como también menciona Bastitta (2017 p. 17), “la madre dentro de la cárcel no solamente cumple su condena por el delito que cometió, sino que afuera tiene la presión social, de criar su hijo/a dentro de la cárcel, y ser tildada como “mala madre”, ya que aquella que sería la responsable de cuidar y amparar a sus hijos/as, los somete al sufrimiento”. En un estudio realizado en la Unidad penitenciaria N°9 de Montevideo se desprende que en las entrevistas se recaba que el total de las madres se hacen cargo de sus hijos/as solas ya que el padre de estos niños/as no está presente en el proceso de crianza. Esta realidad permite afirmar los estereotipos de género adjudicados a lo largo de la historia, y observar que la sociedad machista influye fuertemente en el desarrollo de la maternidad, y particularmente en el contexto en el que se está estudiando: el encierro.

No obstante, la maternidad para algunas mujeres que se encuentran privadas de libertad no es una condena, si no un rol fundamental para su identidad en la cárcel (Palomar, 2005). Para otras es un sentimiento de fracaso ya que consta todo un proceso angustioso como, la separación de los hijos/as, la imposibilidad de su crianza y la concepción de malas madres sumado al hecho que terminó con su encarcelamiento, así como también el futuro debido al estigma social asociado a su privación de libertad.

Las mujeres hacen ruidos: gritan, menstrúan, se embarazan, paren —lo hacen muchas veces engrilladas en hospitales públicos—, tienen a sus hijos con ellas en la prisión. Además, quieren tenerlos. La mujer presa, cuando es madre, carga con la sombra de esa condena, es culpable de un segundo crimen que se sobrecarga al motivo de la pena a cumplir. El lugar de lo femenino en la cárcel resulta siempre un aspecto disruptivo: hay algo que no encaja, algo que permanentemente desacomoda la lógica de las prácticas y discursos de la institución total, dando cuenta permanentemente de su imposible totalidad. (Risso, 2016, p. 213)

Muchas mujeres entran en el centro penitenciario sin saber que están embarazadas, otras comienzan su gestación mientras cumplen condena y otras ingresan con sus bebés. En cualquiera de los casos, su maternidad ya es percibida de una manera distinta y está influenciada por su condición de privada de libertad. Ser madre y estar en la cárcel es una imagen que puede generar emociones ambivalentes, además, por su condición, pasa a ser considerada como una mala influencia a la hora de transmitir el legado cultural a la siguiente generación (Ramírez, 2020).

Las mujeres privadas de libertad tienden a tener miedos específicos referentes a su situación de encierro, el temor de la separación del recién nacido/a significa como la proyección futura más preocupante entre las gestantes reclusas (Ramírez, 2020) siendo un temor lógico teniendo en cuenta su realidad. Esta realidad inexorablemente ha de afectar a la salud mental materna ya sabiendo que transitan su gestación en un contexto de vulnerabilidad por falta de cuidados emocionales necesarios. Las madres conviven las primeras horas de puerperio con sus hijos/as, transitando su puerperio inmediato y mediato dentro de las horas que se encuentran hospitalizados juntos, teniendo como derecho el estar acompañadas por quienes deseen en este momento, muchas de ellas permanecen en soledad, transitando su puerperio sin figuras de referencias cercanas. Para las madres que vuelven vacías de sus criaturas, este doloroso escenario representa un duelo de difícil gestión y que transitan en la soledad de sus celdas (Ramírez, 2020).

Uno de esos miedos es como se criaran esos hijos en ese contexto, para ello debemos de determinar a qué se refiere el término criar o crianza la cual según Infante y Martínez (2016, p. 33) definen que la crianza es un constructo de tres dimensiones: creencias (entendiendo que son las ideas que las personas han adquirido y llevarán a cabo sus acciones y a partir de estas emitirán sus valores); prácticas (como comportamientos regulares e intencionados, destinados a “(...) garantizar la supervivencia, crecimiento, desarrollo psicosocial, y que facilitan los aprendizajes que permiten a los hijos reconocer e interpretar el entorno que les

rodea”; y pautas (aludiendo a la cultura como un papel fundamental para el proceso de incorporación de ideas vinculadas a la crianza, donde demuestra lo socialmente aceptado o no, y lo cual debe estar presente en la educación de sus hijos/as). Por lo tanto, a partir de las ideas de los autores, se puede decir que la crianza se refiere a un proceso que consiste en que madres, padres, tutores o adultos responsables proporcionen los cuidados necesarios y de manera integral de los/as niños/as para que aprender a convivir en la sociedad y se puedan desarrollar, brindando herramientas que varían según las creencias, culturas y prácticas de los adultos que conllevan sus cuidados.

Arraigado a esto, la crianza para estas mujeres, conlleva a miedos como, por ejemplo: que la sociedad estigmatiza a sus hijos/as, es decir que los/as “señalen” por ser hijos/as de una madre privada de libertad. Algunos autores los denominan “niños institucionalizados”; otro miedo también es que los/as niños/as aprenden códigos, conductas, roles y expectativas de la vida social del recinto carcelario (Revista CPU, 2016). El compartir un cuarto con personas que no conoces, o que suelen estar hacinadas siendo cuartos para 4 personas donde se encuentran 10 personas conviviendo, produce miedo y pérdida de autonomía, esta pérdida tiende a condicionar el proceso de crianza de sus hijos/as. Ser madre en estas condiciones limita muchísimo las decisiones de las mujeres respecto a la crianza de su hijo/a, ya que además de tener que obedecer ciertas reglas generales del funcionamiento penitenciario, tienen que lidiar con las condiciones existentes sin poder decidir sobre lo que sucede en el cotidiano, la institución administra los tiempos, las mujeres madres están asignadas a maternar a sus hijos/as ya que no hay a quien delegar estos cuidados porque se encuentran solas en la crianza de los/as mismos/as, sin poder tener un tiempo de ocio o de ocuparse de ellas mismas; las horas de recreación, cuándo y qué comer. Esto impacta en las mujeres y en sus hijos/as, y no solo se ve la pérdida de autonomía por controlar estas acciones, sino además una dependencia de las mismas mujeres a este control. En el estudio realizado por Pérez (2022), las mujeres mencionan como no pueden controlar cuando sus hijos/as pueden comer, o cuando compartir y hacer coincidir sus tiempos “libres” y las tareas que deben realizar dentro del centro penitenciario.

Distintos actores del gobierno y del poder judicial parecen desconocer las penosas condiciones de las cárceles en nuestro país, donde las mujeres acumulan desventajas y dificultades.

Para «... pensar en cómo crecen los niños» es indispensable empezar a considerar seriamente las condiciones en las que viven sus madres, antes, durante y después de la cárcel. Encerrar a mujeres embarazadas parece no solamente agregar perjuicios para los/as niños/as y para las mujeres, sino que

implica problemas para el propio Estado al exponer su persistente ineficiencia para generar alternativas en este tema. A partir de la pretendida protección de niños y niñas presas/os con sus madres, se elige una retórica que apunta a una reformulación en la distribución de responsabilidades: los niños están presos en precarias condiciones, no por dificultades del sistema y por sistemáticas fallas del Estado en generar alternativas, sino por la culpa de sus madres. Ese mecanismo discursivo, poco original, por cierto, que se apoya en la tradicional condena social y cultural de las mujeres, se suma a la sanción penal para constituir la caricatura de una piedad engañosa y feroz. (Risso 2016, p. 220)

Delimitación del problema

Para el Trabajo Final de Grado para la obtención del título Obstetra Partera/o decidimos realizar un protocolo de investigación, sobre el periodo puerperal y la crianza en situación de encierro como es en el caso de la privación de libertad. Consideramos la temática directamente relacionada con la profesión, ya que en el rol de la Obstetra Partera está contemplada la responsabilidad de acompañar a la mujer de forma integral (teniendo en cuenta la crianza de sus hijos/as) a lo largo de su vida, proporcionando cuidados desde el respeto de la diversidad cultural y el contexto social con abordaje biopsicosocial. Nos interesa conocer el transcurso de dicho periodo y como lo transitan criando a sus hijos/as, promoviendo las mejores condiciones posibles, entendiendo al sistema asistencial y al personal de salud como pilar para el acompañamiento y el buen desarrollo, promoviendo hábitos y prácticas saludables desde la promoción de salud y prevención de enfermedades, independientemente de las condiciones sociales. Para la realización de este protocolo nos surgen las interrogantes que se mencionan a continuación.

Preguntas de investigación

- ¿Cómo transcurre y experimentan la etapa puerperal las mujeres privadas de libertad?
- ¿Cómo influye el puerperio en la adaptación del rol maternal en las mujeres privadas de libertad y viceversa?
- ¿Qué significa para la mujer puérpera estando en prisión, la crianza de sus hijos/as a nivel físico y psicológico?
- ¿Se cumplen las políticas públicas y leyes que garantizan el apoyo y acompañamiento psicoemocional en las mujeres privadas de libertad, específicamente en esta etapa del puerperio y de la crianza de sus hijos?

Objetivo general

- Conocer las vivencias del puerperio y crianza desde el enfoque bio psico social de las mujeres privadas de libertad.

Objetivos específicos

- Analizar si las mujeres puérperas privadas de libertad reciben acompañamiento psicológico y cuentan con apoyo en el desarrollo de las tareas de cuidado.

- Conocer sobre la percepción y sentimientos en la etapa de puerperio; como también experiencias en la crianza de sus hijos/as en las mujeres privadas de libertad en el sistema penitenciario.
- Observar si se cumplen las normativas internacionales vigentes que amparan y benefician a las mujeres puérperas privadas de libertad y sus hijos/as.

Diseño metodológico

Según los objetivos planteados, se elige utilizar un enfoque metodológico mixto. Hernández Sampieri et al, (2014), refieren que este es un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema. Cualitativo es la recolección de datos para obtener la perspectivas y puntos de vistas de las/os participantes de un estudio, por ejemplo, relacionadas al sentir, las emociones, las experiencias y vivencias. En lo cuantitativo se evalúa, compara e interpreta, estableciendo precedentes para determinar causalidades y sus implicaciones.

Se desarrolla de forma transversal porque se recolectan los datos en un tiempo y momento determinado; y retrospectivos porque se basa sobre experiencias vividas o acontecimientos del pasado (Hernández Sampieri et al., 2014).

La recolección de datos se realizará a través de entrevistas semiestructuradas, las cuales según Díaz et al, (2013) son las que ofrecen un grado de flexibilidad aceptable, a la vez que mantienen la suficiente uniformidad para alcanzar interpretaciones acordes con los propósitos del estudio, tomando así los datos primarios de la investigación.

Se realizará de forma presencial, y se procurará un lugar que sea seguro, guardando la privacidad. Se procederá a realizar, previo consentimiento de las participantes, la grabación de la misma, para luego desgrabar y transcribir para no omitir detalles, o información relevante.

Algunas de las preguntas son abiertas, en las que se permite analizar de forma cualitativa el sentir, la vivencia y las experiencias, mientras que otras preguntas serán cerradas, lo que permite analizar de forma cuantitativa la situación. El tiempo estipulado para cada entrevista se estima en 30 a 40 minutos. Para preservar el anonimato se procederá a identificar de manera codificada cada uno de los relatos.

Cómo criterio de inclusión, se seleccionarán mujeres puérperas, que transitan ese periodo en reclusión en la unidad 9 del INR (Instituto Nacional de Reclusión), con no más de 42 días de puerperio. Cómo criterio de exclusión se optó por no incluir a puérperas cuyos hijos no residan en el centro de reclusión, o que la gestación haya finalizado en óbito fetal o muerte perinatal, puérperas con antecedentes personales de patologías psiquiátricas o que actualmente estén transitando un puerperio patológico.

Para la captación de las participantes, se solicitará al Instituto de Reclusión Nacional de la unidad Número 9, datos de las mujeres que hayan cursado el embarazo y/o el periodo puerperal hasta los 42 días posteriores, dentro de la institución, durante el periodo comprendido en el último año. Luego de lo cual se procederá a informar a dichas mujeres de la investigación y solicitar su participación, la cual será libre y voluntaria. El análisis de los datos se llevará a cabo luego de la transcripción de las entrevistas. Se procederá a sistematizar la información, separándose en categorías pertinentes con patrones de respuestas que sean reiterativas, en el caso de las preguntas abiertas. Con respecto a las preguntas cerradas, se procederá a estructurar en porcentajes y a realizar un análisis estadístico.

Luego de finalizado el proceso de análisis se procederá a realizar una devolución a las participantes, como también se invita a participar a quienes estén interesados/as en la temática abordada.

Consideraciones éticas

El proyecto de investigación se enmarca dentro del Decreto 158/19 que regula la investigación con seres humanos en nuestro país, el cual determina la protección de la salud, dignidad y la preservación de los derechos humanos de las personas que voluntariamente participan en la misma. La regulación internacional existente al respecto del protocolo de investigación será ingresado al comité de ética de la investigación de la Facultad de Medicina de UdelaR (Universidad de la República). A su vez, se considera la bioética y los cuatro principios fundamentales. (Hincapié y Medina, 2019)

La población objetivo en la presente investigación involucra a mujeres privadas de libertad transitando el puerperio y lo que respecta a la crianza en contexto de encierro. En este sentido, se configuran cómo una población vulnerable.

Se entregará a las interesadas una hoja de información, la cual incluye el nombre y el tema de la investigación, nombres de las investigadoras, medios de comunicación con las mismas. También contiene la información sobre los objetivos, la metodología a utilizar, consideraciones pertinentes para las involucradas y las firmas consintiendo a la participación. Las participantes podrán realizar todas las consultas que estimen pertinente para comprender cabalmente el objeto de la investigación.

Posteriormente, si acuerdan participar, le será entregado el consentimiento informado para su firma. Se menciona que la misma puede tener un riesgo bajo para las participantes, sin embargo, en caso de que ocurra, se evaluará previamente, la posibilidad de asistencia en el centro de reclusión con profesionales de salud mental³.

Las participantes podrán abandonar la entrevista en cualquier momento si así lo desean o consideran pertinente, sin ningún tipo de cuestionamiento, represalia, ni consecuencia. El procesamiento de datos y su socialización estará sujeto a los criterios de reserva, responsabilidad, anonimización y confidencialidad, previo consentimiento informado, sujeto a la Ley 18.331 de Protección de datos personales. La aceptación y autorización debe de ser voluntaria y firmada aportando aclaración y fecha del consentimiento.

³ La unidad número 9, cuenta con 48 horas semanales de atención psicológica, y de ser necesario se coordina consulta con policlínica de psiquiatría de la unidad número 5, la cual cuenta para este destino 6 horas semanales.

Se tomarán en cuenta los cuatro principios básicos de la bioética: principio de autonomía, principio de beneficencia, principio de no maleficencia y principio de justicia (Hincapié y Medina, 2019).

Principio de autonomía: hace referencia a la capacidad racional del ser humano que tiene para elegir lo que más convenga, sobreponiendo las presiones externas y los condicionamientos. La autonomía juega un papel sustantivo en la autodefinición y la autodeterminación como personas libres que demuestran la importancia de actuar, pensar y decidir con libertad. El respeto por la autonomía exige que se reconozcan a cada sujeto moral el derecho a tener sus propios puntos de vista, derecho a tomar sus propias decisiones y derecho a actuar en conformidad a su escala de valores (Hincapié y Medina, 2019).

Principio de beneficencia: hace referencia al deber de proporcionar bienestar a la sociedad, actuar objetivamente en beneficio de los demás, lo que va mucho más allá de la simple benevolencia como mera actitud o disposición de querer el bien para los demás (Hincapié y Medina, 2019).

Principio de no maleficencia: es la obligación que tenemos los seres humanos de no causar daño de manera intencionada a ningún ser vivo, bien sea desde el ejercicio de una profesión o en las acciones cotidianas (Hincapié y Medina, 2019).

Principio de justicia: dispone el estar en igualdad de condiciones para la recepción, tanto de beneficios, como de riesgos, ante un proceso de investigación científica. En el ámbito médico, refiere a la justicia distributiva, siendo la distribución equitativa de los derechos, beneficios, responsabilidades y cargas en la sociedad (Hincapié y Medina, 2019).

Consideraciones generales

Desde la perspectiva académica, esta investigación proporcionará conocimientos académicos y aportará a la revisión de programas de estudio, acerca del proceso y de la crianza de sus hijos/as en mujeres que estén privadas de su libertad, generando un nuevo conocimiento para futuros estudiantes, docentes e investigadoras/es de la Unidad Académica de Partería y Obstetricia o cualquier profesional dentro del área de la salud, encontrándose en el repositorio académico Colibrí dentro de la Universidad de la República, Unidad Académica de Partería y Obstetricia.

Desde la perspectiva profesional, aporta a los diferentes profesionales de la salud y específicamente a las Obstetras Parteras ya que dentro del rol de la misma está contemplada la responsabilidad de acompañar a la mujer de forma integral a lo largo de su vida. Brindará herramientas para crear nuevas estrategias y/o fortalecer las mismas con respecto a la población estudiada desde la perspectiva biopsicosocial.

Desde una perspectiva de Estado, aportarán insumos para la elaboración de políticas públicas y/o revisión de las ya dispuestas, en beneficio de las mujeres privadas de libertad que estén atravesando la etapa puerperal con sus hijos/as dentro del sistema penitenciario.

Cronograma

[illegible]

Bibliografía

- Almeda, E. (2005-2006). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Sociológica: Revista del pensamiento social*, 6(1), 75-106.
- Altamirano, Z. (2013). *El bienestar psicológico en prisión: Antecedentes y consecuencias*. [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid]. Repositorio de la Universidad Autónoma de Madrid. <http://hdl.handle.net/10486/13008>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011, marzo 16). *REGLAS DE BANGKOK*. UNODC.
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_2403_2015.pdf
- Barbosa, J., Nascimento, M., Lopes, B., Mendonça, W., Queiroga, R., y Días, M. (2020). Mujeres privadas de libertad: narrativas de (falta de) asistencia obstétrica. *Revista de Enfermería de Minas Gerais*, 1-7. 24:e-1346. 10.5935/1415.2762.20200083
- Bastitta, A. (2017). *La realidad de las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en prisión*. [Trabajo final de grado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/18204>
- Boubeta, F., Contrera, E., y Casas, G. (2021). *Vivencias de la Maternidad en mujeres privadas de libertad en el Instituto Nacional de Rehabilitación, Unidad N.º 9, en base a su propio relato* [Trabajo final de grado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/33216>
- Burgos, R., López, I., Corpodean, A., y Añaños, F. (2023). La maternidad en el medio penitenciario español: estudio de casos para la reinserción de mujeres penadas. *Diálogos sobre la educación*, 29(1), 1-13. <https://doi.org/10.32870/dse.v0i29.1440>
- Chamarello, B. (2022). *La jaula de la maternidad: la identidad de la maternidad en privación de libertad* [Tesis de grado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/36065>

- Charbonnier, A. L., Varela, C. E., y Gonzalez, M. L. (2016, Agosto). Reflexiones sobre la práctica clínica en niños, niñas y adolescentes institucionalizados. *Congreso ULAPSI*, IV(284), 14-18. https://www.psicologos.org.uy/revistas/284_revista2016_agosto.pdf
- Consejo de Educación Secundaria, Comisionado Parlamentario, Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, Patronato Departamental de Canelones, SERPAJ, INACRI, INAMU, Dirección Nacional de Cárceles, Ministerio del Interior, y Ministerio de Salud Pública. (2006). *Mujeres privadas de libertad en el Uruguay* [Informe sobre las condiciones de reclusión]. <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/uruguay/documentos/mujeres.pdf>
- Contreras, P. (2018). Maternidad encarcelada: análisis feminista de las consecuencias personales, familiares y sociales en mujeres privadas de libertad. *Temas Sociológicos*, 22, 209-232. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6780102.pdf>
- Decreto Ley N° 14470. (1975, Diciembre 11). IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14470-1975>
- Decreto Ley N° 18331. (2018, Agosto 18). IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008>
- Decreto N° 158/019. (2019, Junio 12). IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/158-2019>
- Defensoría General de la Nación. (2009). *Mujeres privadas de libertad, limitaciones al encarcelamiento de las mujeres embarazadas o con hijas/os menores de edad* (Vol. 1). UNICEF.
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Varela, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico. Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.
- Gwynn, C. (1993). *Women and crime: the failure of traditional theories and the rise of feminist criminology*. Monash University.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.). McGraw-Hill Education.

- Hincapié, J., y Medina, M. (2019, 12 3). *Bioéticas: teorías y principios*. UNAM.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6006/1.pdf>
- Iglesias, M. (2015). *La maternidad condenada: mujeres madres en prisión*. [Trabajo final de Grado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/18716>
- Infante, A., y Martínez, J. (2016). Concepciones sobre la crianza: El pensamiento de madres y padres de familia. *Revista de psicología*, 22(Liberabit), 31-41.
<https://www.redalyc.org/pdf/686/68646348003.pdf>
- Infante, A., y Martínez, J. F. (2016). Concepciones sobre la crianza: el pensamiento de madres y padres de familia. *Liberabit. Revista de Psicología*, 22(1), 31-41.
<https://www.redalyc.org/pdf/686/68646348003.pdf>
- Iparraguirre, M. (2015). *Mujeres privadas de libertad en situación de maternidad: Estudio comparativo entre dos modelos penitenciarios* [Trabajo Final de Grado , Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/5693>
- Larrandart, L. (2021). In *Derecho penal y perspectiva de género: los límites del poder punitivo*. Hammurabi.
- Martinez, B. (2015, Agosto 25). *Puerperio aspectos psicológicos y emocionales*. Sergas.
https://www.sergas.es/A-nosa-organizacion/Documents/422/11aspectos_psicoloxicos_puerperio.pdf
- Ministerio de Salud Pública. (2023, Enero 4). *Informe Servicio de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad*. GUB.UY.
https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/2023-02/ilovepdf_merged%20-%202023-02-03T132531.819.pdf
- Moldenhauer, J. (2022, Septiembre). *Depresión puerperal*. MSD Manuals.
<https://www.msmanuals.com/es/hogar/salud-femenina/cuidados-posparto/depresi%C3%B3n-puerperal>
- Mucio, P. (2022). *Recomendaciones de la OMS sobre cuidados maternos y neonatales para una experiencia posnatal positiva*. IRIS PAHO.

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57092/9789275326817_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Palomar, C. (2005). Maternidad: Historia y Cultura. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 22, 35-67. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402204>
- Palópoli, R., Da Silva, J., Yume, C., Passone, I., Foizer, M., Furtadoa, N., Gutiérrez, P., y Dos Reisb, E. (2014). Gestación y puerperio en la cárcel: un estudio descriptivo de la atención de la salud. *Revista Baiana de Saúde Pública*, 38(1), 67-82. <http://files.bvs.br/upload/S/0100-0233/2014/v38n1/a4431.pdf>
- Pérez, L. (2022, Diciembre 10). *Derechos Humanos en el Uruguay*. Sitios de Memoria Uruguay. https://sitiosdememoria.uy/sites/default/files/publicaciones-completas/2022-12/web_informe-serpaj-2022.pdf
- Petit, J., Riephoff, G., Sosa, S., Iglesias, M., Lodolini, E., y Malaguez, S. (2022, Abril 28). *Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas*. Scribd. <https://es.scribd.com/document/572084587/Informe-Preliminar-2021-Comisionado-Parlamentario-Carcelario>
- Pirez, M. (2022). *Unidad número 9: la maternidad y el proceso de crianza de los niños y niñas en privación de libertad*. [Tesis de grado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/37328>
- Ramírez Matos, E. (2020). *Psicología del posparto*. Síntesis.
- Revista CPU. (2016). Revista de la CPU + Psicolog@s. VI Congreso ULAPSI, 6(284), [14-18. https://www.psicologos.org.uy/revistas/284_revista2016_agosto.pdf](https://www.psicologos.org.uy/revistas/284_revista2016_agosto.pdf)
- Risso, M. (2016). Lugares de lo femenino en el dispositivo carcelario. In N. Montealegre (Ed.), *El tiempo quieto: mujeres privadas de libertad en Uruguay* (pp. 211-226). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. https://www.fhce.edu.uy/images/genero_cuerpo_sexualidad/Publicaciones/FHCE_MPL_2016-11-14-LR_web.pdf
- Rodríguez, M. (2019). *Efectos de la estancia en prisión. Revisión de las principales consecuencias que conlleva el paso por prisión en los internos* [Trabajo final de grado,

Universidad Pontificia]. Repositorio Universidad Pontificia Comillas.

<http://hdl.handle.net/11531/30846>

Schwarcz, R., Fescina, R., y Duverges, C. (2016). *Obstetricia*. El ateneo.

Solomita, M. (n.d.). *Hacinamiento, el nuevo Comcar y miles de traslados: estas son las mejores y peores cárceles de Uruguay*. EL PAÍS Uruguay.

<https://www.elpais.com.uy/que-pasa/hacinamiento-el-nuevo-comcar-y-miles-de-traslados-estas-son-las-mejores-y-peores-carceles-de-uruguay>

Universidad de la República. (2021, Enero 28). *Obstetra-Partera/o. Perfil del egresado*.

<https://udelar.edu.uy/portal/2021/02/obstetra-partera/>

Vigna, A. (2008). *Género y delito: reflexiones en torno a la criminalidad femenina en el Uruguay*. [Tesis de grado, Universidad de la República]. Colibrí.

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/23687>

Apéndices

En esta sección se incluye información complementaria, los anexos se disponen en el siguiente orden: pauta guía de preguntas, hoja de información y consentimiento libre informado.

Pauta guía de preguntas

1. ¿El nacimiento de tu bebé fue por parto o por cesárea?
2. ¿Estuviste acompañada luego del parto/cesárea cuando estuviste hospitalizada?
3. ¿Tuviste alguna complicación en el puerperio? Si/No. ¿Cuál?
4. ¿Cómo te sentiste o qué sentimientos te atravesaron luego de tener el parto/cesárea cuando tuviste que volver al centro penitenciario?
5. Después de tu parto/cesárea, al regresar al centro penitenciario ¿Cuándo fue la primera visita de algún ser querido o persona cercana a ti?
6. Después de tu parto/cesárea, al regresar al centro penitenciario ¿Cuándo fue la primera visita de alguna profesional de la salud?
7. ¿Tuviste apoyo psicológico por parte de la institución luego de tener su parto/cesárea? ¿Fue como lo esperabas? ¿Cambiarías algo?
8. ¿Tuviste apoyo por parte de las otras reclusas luego de tener su parto/cesárea? ¿Fue como lo esperabas? ¿Cambiarías algo?
9. ¿Tenías expectativas con respecto a cómo te sentirías luego del parto/cesárea?
10. ¿Sabías qué cambios físicos tendrías luego de su parto/cesárea?
11. ¿Fue/es similar a como esperabas esta etapa?
12. ¿Tuviste acceso al asesoramiento en lactancia?
13. ¿Tuviste acceso al asesoramiento en los cuidados del RN?
14. ¿Tuviste acceso a recursos materiales para los cuidados de tu bebé?
15. ¿Tienes más hijos/as? ¿Residen aquí contigo?
16. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa. ¿Cómo se sintieron con ellos/as en sus primeras semanas luego de que nacieran?
17. ¿Crees que el periodo puerperal sería diferente estando en libertad?



Hoja de Información

En el marco de la elaboración del Trabajo Final de Grado para la obtención del título Obstetra Partera de la Unidad Académica de Partería y Obstetricia de Facultad de Medicina de la Universidad de la República, se realizará una investigación titulada: **“Proceso de puerperio y crianza de mujeres privadas de libertad”**.

Las responsables de la misma serán Gimena Cabrera, Ana Clara Cachón y Mariana Pastorini, con la tutoría de la profesora Lic. Ps. Carolina Farías y la co-tutoría de la profesora O.P. Romina Ferreira.

El objetivo de la investigación es conocer las vivencias del puerperio y crianza desde el enfoque bio psico social de las mujeres privadas de libertad. Para ello, realizaremos entrevistas a mujeres privadas de libertad que estén cursando etapa puerperal de no más de 42 días de puerperio.

Cabe aclarar que la participación en este estudio es voluntaria, cabiendo la posibilidad de vivenciar un riesgo mínimo personal. En ese caso de que se produzca algún malestar o inquietud, las investigadoras procurarán la búsqueda y obtención de los recursos que sea necesario desplegar para compensar la mencionada situación.

La información se maneja de forma confidencial, siendo de uso exclusivo de las responsables de la investigación, quienes garantizarán la confidencialidad y el anonimato de las participantes durante todo el proceso.

Se deja constancia que las entrevistas serán grabadas, siendo las transcripciones llevadas a cabo por las investigadoras, a los efectos de preservar su confidencialidad. El tiempo dedicado por cada participante será de aproximadamente de 30 a 40 minutos en total. La participación no tendrá beneficios, compensaciones materiales o de cualquier otra índole similar, pero la misma contribuirá a la comprensión científica de la temática a investigar.

Como participante, tiene derecho a acceder a los resultados que se obtengan en el presente estudio. Por último, mencionar que la contribución de las participantes es muy valiosa, y se

les recuerda que pueden rechazar la respuesta a cualquier pregunta y tienen derecho de desistir de participar en cualquier momento del proceso, opción que no involucra ningún tipo de consecuencia para quien la tome.

Por cualquier consulta o duda pueden comunicarse en cualquier momento del proceso con las investigadoras responsables: Gimena Cabrera, Ana Clara Cachón o con Mariana Pastorini al mail: invpuerperioycrianza@gmail.com o al mail eparteras@gmail.com

Firmas investigadoras responsables:

Aclaración de firma:

Consentimiento informado

En el presente documento, manifiesto que leí y/o escuché la información que se me ha brindado sobre la investigación: “Proceso de puerperio y crianza de Mujeres Privadas de Libertad”.

Se me ha concedido la posibilidad de plantear dudas y preguntas, ante lo cual considero satisfactorias las respuestas recibidas. Accedo a ser entrevistada y que la instancia sea grabada y luego transcrita, por las investigadoras responsables.

Así mismo, comprendí que poseo el derecho a retirarme de la misma en cualquier momento sin que esto implique ningún tipo de consecuencias para mi persona.

Por lo cual, acepto voluntariamente participar en la mencionada investigación.

Firma:

Aclaración:

Fecha: